INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN N° 02/2012 "ADQUISICION DE LECHE ENTERA PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ"

Pilar, 05 de marzo de 2012

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **14/2012** de fecha 12 de Enero de 2012, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2012 "ADQUISICION DE LECHE ENTERA PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los precios totales de la empresa concursante, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, que se adjunta a la presente. y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en PBC y lo presentado por el oferente se observa cuanto sigue:

N° Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**	**2.016.280.000**

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentado por la empresa **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** en el presente llamado.

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: DISTRIBUIDORA PARAGUAY	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
PODER	No Corresponde

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Pablo L. Sánchez
Responsable U.O.C.

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
EMPRESA: DISTRIBUIDORA PARAGUAY	
DECLARACION JURADA DERECHO DEL MENOR	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE
BALANCES	CUMPLE
SITUACION FINANCIERA	CUMPLE

ANALISIS DE SOLVENCIA FINANCIERA DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY

DISTRIBUIDORA PARAGUAY		AÑO 2008- 2010		CALIFICACION
Indices	**Fórmulas**	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ	**Activo Corriente / Pasivo Corriente**	7.116.890.526 / 2.133.224.374	3,34	**Cumple**
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	**Pasivo Total / Activo Total**	5.399.739.993 / 7.311.776.649	0,74	**Cumple**
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	**Utilidad del Ejercicio / Facturación del año**	74.641.170 / 45.669.718.847	0,002	**Cumple**

DISTRIBUIDORA PARAGUAY: Cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta Invitación del presente llamado, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificada por Ley 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificada por el Decreto N° 5174/05.

Que, verificada la oferta presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA PARAGUAY;** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados, y,
Considerando lo establecido en el PBC en el punto 33 de la Sección I establece que: Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los servicios especificados originalmente solicitados, únicamente por razones de disponibilidad

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Pablo L. Sánchez B.

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoria Interna

presupuestaria. Por lo expuesto la cantidad adjudicada asciende a 338.345 litros de leche que representa Gs. 1.799.995.400 (Guaraníes un mil setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos).

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar a la Firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** para la **"ADQUISICION DE LECHE ENTERA PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ",** por un monto total de Gs. **1.799.995.400** (Guaraníes un mil setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos) y, por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el informe del Comité.

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité Evaluador

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité Evaluador

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. José María Mora
Integrante Comité Evaluador

Lic. Rosa B. Zayas
Integrante Comité Evaluador